

ORD.: N° 2505/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002997

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 26 de febrero de 2019

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito al Sr. Director de Educación lo siguiente:

- Actas de fiscalizaciones, inspecciones, visitas a los establecimientos educacionales de su comuna realizadas por el Sr. ESPINOZA GATICA CLAUDIO ANDRES Tachado por Ley 19.628 ENCARGADO DIDACTICA Y METODOLOGIA durante los años 2016-2017-2018.

- Fotocopia del libro de asistencia ESPINOZA GATICA CLAUDIO ANDRES Tachado por Ley 19.628 ENCARGADO DIDACTICA Y METODOLOGIA de los años 2013 y 2018."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, se adjuntan:

- Copia del Título Profesional como Profesora de Castellano de la Sra. Flavia Fiabane Salas.
- Copia del Currículum Vitae
- Decreto Alcaldicio N° 68 de fecha 11.01.2019, que regulariza la designación en calidad de contrata de doña Flavia Patricia Fiabane Salas.
- La Sra. Fiabane tiene relación laboral con este Dpto. a contar desde el 17.12.2018 cumpliendo las mismas funciones que cumple actualmente como Jefa de U.T.P., los lugares en donde se ha desempeñado antes de esta fecha se describen en el currículum que se adjunta.
- Cumple la función de Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta, desarrollándose físicamente en las dependencias del DAEM, con 44 hora cronológicas semanales.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg